



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

El Congreso Nacional expresa su profunda preocupación por el sistemático hostigamiento y abuso de funciones por parte del titular de la Inspección General de Justicia (IGJ), Ricardo Nissen, contra emprendedores y MiPyMEs a través de ataques a las sociedades por acciones simplificadas (SAS).

La modificación de carácter retroactivo de las condiciones de aprobación de las SAS desconoce la amplia doctrina de los actos propios, irrespetando leyes emanadas por este Congreso Nacional y viola temerariamente la Constitución Nacional.

Las resoluciones de la IGJ 17/2020, 22/2020 y 23/2020 afectan la seguridad jurídica, implican un retroceso en el avance de la modernización digital, generan costos y perjuicios directos a miles de emprendedores y MiPyMEs, en un contexto de pandemia y crisis económica inédita.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

La presente Declaración está motorizada por la profunda preocupación que nos genera el sistemático ataque del titular de la IGJ y su gestión contra miles de emprendedores y MiPyMEs a través de resoluciones que obstruyen, perjudican, atrasan y hacen más engorrosos muchos trámites en medio de una pandemia inédita y una crisis económica que se profundiza.

En la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya se presentaron proyectos de Declaración en el mismo sentido que la que aquí motorizamos. El expediente 991-D-2020 de autoría del diputado Hernán Reyes (acompañado por las y los diputados Cingolani, Del Gaiso, Ferrero y Romano).

Las resoluciones de la IGJ 17/2020, 22/2020 y 23/2020, sumados a expresiones agraviantes en los medios de comunicación<sup>1</sup> demuestran un encono personal contra las Sociedades por Acciones Simplificadas que han implicado un apoyo directo a miles de emprendedores y MiPyMEs de contar con una personalidad jurídica de manera digital, moderna, ágil, accesible y barata. Pareciera que la política actual de la IGJ es destruir toda posibilidad de emprender y generar trabas burocráticas, costos innecesarios, trámites presenciales (en medio de un contexto de emergencia sanitaria) y penalidades para ahogar a los ya tan golpeados emprendimientos argentinos.

Ricardo Nissen, titular de la IGJ, fue apoderado de la familia Kirchner como accionistas de Hotesur acusado de haber falseado libros societarios<sup>2</sup>. Puntualmente, la Sala D de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial del año 2019 que sancionó por “temeridad” al flamante Inspector General de Justicia Ricardo A. Nissen por haber aportado en un expediente judicial pruebas falsas para obtener una sentencia a su favor. Estamos hablando de un funcionario con nula idoneidad moral ni la independencia, imparcialidad, dignidad y honorabilidad para ocupar la responsabilidad de la Inspección General de Justicia.

La política anti-emprendedores de Nissen no sólo afecta a miles de sociedades, sino que desnaturaliza las decisiones democráticas del Congreso Nacional ya que altera los fines de la ley 27.349 excediéndose en sus facultades. La política de Nissen generará mayor litigiosidad por afectar derechos adquiridos, afectar retroactivamente la función de las SAS y establecer condiciones administrativas y económicas mas gravosas.

Esto perjudicará económicamente a millones de emprendedores que ya no pueden continuar sus negocios, y empeorará las perspectivas de recuperación económica a futuro para todo el país. La mayor rigidez implica eliminar el objeto plural o dejar a discrecionalidad de la IGJ la posibilidad de establecer proporcionalidad entre capital

---

<sup>1</sup> Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/252367-habilitaron-sociedades-para-el-fraude>

<sup>2</sup> Disponible en: <https://www.perfil.com/noticias/politica/impugnan-designacion-ricardo-nissen-en-igj-por-presentar-pruebas-falsas-en-expediente-judicial.phtml>



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

social inicial y actividad (lo cual puede implicar requerir mayor aporte inicial para comenzar) tiene por objetivo volver a esquemas anticuados que solo atrasarán aún más la economía argentina.

El éxito de las SAS como marco jurídico para empresas nuevas es un éxito rotundo: pasaron de representar el 35% del total de las constituidas en 2018, al 40% en 2019 y en 2020 llegaron al 50%.<sup>3</sup> Esto demuestra que los sectores emprendedores necesitaban modelos más modernos y ágiles que ahora se pretenden destruir. Las alteraciones

El Congreso Nacional debe declarar la profunda preocupación por el abuso de un organismo administrativo del Poder Ejecutivo que ataca decisiones democráticas de otro poder. Asimismo, la política económica de fundir a emprendedores y MiPyMEs por el Gobierno Nacional debe tener en cuenta que queda pendiente la transferencia del Registro Comercial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires según lo establece nuestra Constitución Nacional, cuestión por la cual la ilegitimidad e ilegalidad de las resoluciones citadas es aún mayor.

---

<sup>3</sup> Disponible en: <https://www.cronista.com/columnistas/El-Estado-no-debe-ser-el-palo-en-la-rueda-de-las-pymes-20200512-0053.html>